

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

48436 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

DEPARTAMENTO 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante providencia de fecha 11 de diciembre de 2020, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance nº B-142/20, del Sector Público Local (Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón sobre el Ayuntamiento de Caspe, ejercicios 2013-2015), Zaragoza, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance, como consecuencia de supuestas irregularidades contables detectadas en el Informe de Fiscalización referido en relación a la defectuosa justificación de gastos de viaje en el Ayuntamiento de Caspe, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

Madrid, 14 de diciembre de 2020.- El Secretario, Jaime Vegas Torres.

ID: A200064587-1